

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Nro. GS-2025 009145- - ESANA

Soledad, 20 de octubre 2025

Señores
CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
S.A.S.
NIT: 901.729.655 - 2
Representante Legal: JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA
CC: 72.282.772
Dirección: Carrera 71 No 82 - 135
Correo: gerencia@anticsas.com
Teléfono: 3015247406
Ciudad: Barranquilla - Atlántico

Asunto: Aceptación Oferta Nro. **47-7-10018-2025**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 09/06/2025, dentro del proceso **PN ESANA MIC 016 2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, IVA INCLUIDO**", por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS \$ 30.000.000,00, INCLUIDO IVA moneda legal colombiana, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.513.783 Bucaramanga
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 01858 del 27 de junio del 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 2 de enero 2025
CONTRATISTA	NOMBRE: CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 901.729.655 - 2 Representante Legal: JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA C.C. No. 72.282.772 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla - Atlántico DIRECCIÓN: Carrera 71 No 82 - 135 Tel. 3015247406 E-mail: gerencia@anticsas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de La Escuela De Policía Antonio Nariño (ESANA), o quien haga sus veces; verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del

	contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de 16 de diciembre de 2004. Modificada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional.
FORMA DE PAGO	Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 16-01-03-D12;47-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-03-D12;47-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial. EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor facturado de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por los supervisores del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por los supervisores del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA)., de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja

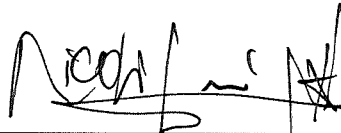
	(PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente. Si los documentos en referencia son devueltos por LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA). NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S. NIT: 901.729.655 - 2 CUENTA No. 55400008910 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.8325 del 06/10/2025, recurso 10, expedido por el auxiliar de presupuesto de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

VALOR	El valor del presente contrato es de (\$30.000.000,00) TREINTA MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA moneda legal colombiana, discriminado así:						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
	1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESANA	MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	10	1	\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL							\$ 30.000.000,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 2						
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	GARANTÍAS DEL PROCESO						
	ETAPA CONTRACTUAL						
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO QUE INCLUYE REPUESTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO. INCLUYE LOS REPUESTOS, POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CONTRATISTA.
	GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

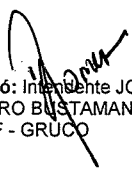
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el diez (10) de diciembre de 2025. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar para la prestación del servicio de outsourcing será en las Instalaciones de la Escuela De Policía Antonio Nariño ubicada en la avenida circunvalar # 45 - 300; en casos excepcionales en otras instalaciones policiales que para el dado caso se amerite pertinente, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, sin que se salga jurisdiccionalmente de las unidades.
MONEDA DEL CONTRATO	moneda legal colombiana.
INDEMNIDAD	El Proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al Director Escuela de Policía Antonio Nariño, adjudicar el proceso PN **ESANA MIC 016 2025** cuyo objeto es la “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, IVA INCLUIDO**” a la firma CORPORACIÓN NACIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S. NIT: 901.729.655 - 2, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL MOLINA MANCILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. CC: 72.282.772 de Barranquilla - Atlántico, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.



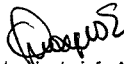
Teniente coronel **NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño



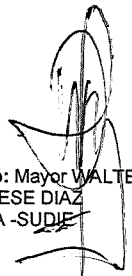
Elaboró: Intendente JOSE LUIS
ROMERO BUSTAMANTE
ARLOF - GRUPO



Revisó: Subintendente ROYER
RAFAEL RUIZ LANDAZURY
DIREC - ASJUD



Revisó: intendente jefe ANA MILENA
AYUS ESQUIVEL
SUDIE -ARLOF



Revisó: Mayor WALTER FABIAN
PUGLIESE DIAZ
ESANA -SUDIE

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.	
ÍTEM 1. GENERALIDADES	
ÍTEM	CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLE UTP
1.1	El Sistema de Cableado Estructurado debe cumplir con las especificaciones de la categoría OM4 y 6A, junto a las recomendaciones consignadas en los siguientes estándares: • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales. • NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Generic cabling for customer premises - Part 1: General requirements" • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.1-E "Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales" • ANSI/TIA 568.2-D "Cableado y componentes de telecomunicaciones de par trenzado balanceado" • ANSI/TIA 568.3-D "Componentes de cableado de fibra optica" • ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. • ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. • ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.
1.2	Informe de certificación de desempeño de canal, de la totalidad del sistema horizontal y vertical, por cada uno de los puntos en formato PDF medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar.
1.3	El contratista entregará garantía extendida mínima de un (01) años de la solución instalada por parte del fabricante de la solución a nombre de la Policía Nacional sin incurrir en gastos adicionales.
1.4	Las cantidades y medidas de materiales o elementos, serán definidas por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial. Toda vez que el contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.
1.5	La planificación de las rutas de canalización del cableado estructurado, ubicación de cada uno de los puntos de red, deben ser validados y aprobados por el personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.

1.6	La instalación de solución de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada por personal certificado en dicho tipo de conector, las respectivas copias de certificaciones serán presentadas por el contratista.
1.7	Los trabajos concernientes al diseño, planificación e implementación de los sistemas de telecomunicaciones, deben ser aprobados y realizados con el permanente acompañamiento y aprobación del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.
1.8	Trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos y/o accesorios en cualquier material objeto de la intervención, serán realizados por el contratista de manera manual o mecánica de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto según los parámetros de la Policía Nacional o según normas técnicas para la materia. Dentro de esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin daño alguno. Incluye el retiro de material resultante y disposición de residuos que resultaren a lugar autorizado por la autoridad ambiental.
1.9	El contratista empleara estrategias y/o mecanismos para reducir o minimizar la producción de polvo o residuos aéreos. Toda vez que en las instalaciones alojan personal laborando las 24 horas del día.
1.10	El contratista certificará por lo menos tres (03) instalaciones de Categoría 6A F/UTP, en diferentes empresas en el país y certificar haber instalado por lo menos mil (1.000) puntos de la categoría y marca ofertada.
1.11	No se aceptarán elementos cuyo número de parte y/o referencia no se encuentre en el sitio web oficial del fabricante.
1.12	Adjuntar ficha técnica de los productos y elementos ofertados, estas mismas fichas técnicas deberán estar disponibles en la página web del fabricante. De presentarse alguna inconsistencia se verificará el número de parte y/o referencia en el sitio web del fabricante y debe coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
1.13	Identificación y Administración del sistema de cableado estructurado de acuerdo a ANSI/TIA 606 D.
1.14	Suministro e instalación de labels de marcación para identificarán cada elemento contemplado en la solución de cableado tanto UTP, Fibra Óptica, Eléctrico y los elementos que la componen y acompañan sin costo adicional para la Policía Nacional.
ÍTEM	FIBRA ÓPTICA OM4 PARA INTERIORES
1.15	Marca:
1.16	Referencia:
1.17	Las cantidades serán definidas autorizadas, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.
1.18	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de la aprobación del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.
1.19	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.
1.20	No se aceptarán desangrado de las fibras.
1.21	Se deberá garantizar reserva mínima de veinte metros (10) metros en todo su recorrido, especialmente en sus extremos.
1.22	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar
1.23	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem
ÍTEM	FIBRA ÓPTICA S2 PARA EXTERIORES
1.24	Marca:
1.25	Referencia:

1.26	Las cantidades serán definidas por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.
1.27	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.
1.28	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.
1.29	No se aceptarán desangrado de las fibras.
1.30	Se deberá garantizar reserva mínima de cincuenta metros (10) metros en todo su recorrido, especialmente en sus extremos.
1.31	Chaqueta en polietileno, resistente a roedores, tubos provistos de gel, resistente a condiciones de inmersión en agua.
1.32	Para tendidos aéreos, resistente a rayos ultra violeta, garantizando la sujeción, tensión y SPAN mínimos normados en todo el tendido.
1.33	Debe soportar como mínimo temperaturas de operación entre-10°C a 50°C.
1.34	Compuesta por elemento central dieléctrico, tubos holgados (buffer), fibras ópticas, elementos absorbentes de la humedad. cubierta exterior de polietileno.
1.35	Cada uno de los extremos del cableado será identificado, con una placa de material acrílico de color verde, con las letras y logos de color blanco con la información que disponga el supervisor del contrato.
1.36	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar
1.37	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem
ITEM	PATCH CORD DÚPLEX DE FIBRA ÓPTICA LC/LC
1.38	Los conectores deben cumplir con los estándares de cableado como lo estipula la norma ANSI/TIA-568-3-D
1.39	La fibra debe ser Multimodo o monomodo, superando las especificaciones del estándar IEEE802.3ae.
1.40	La chaqueta de la patch cord debe ser retardante de fuego de alta calidad, libre de halógenos, no producir gases tóxicos, tipo (LSZH-3/LSOH-3).
1.41	Dichos patch Cords deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante como estipula la ANSI/TIA 568.3-D, deberán venir en su bolsa original de empaque tal como salen de la fábrica.
1.42	Los plugs usados para los Patch Cord deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión.
1.43	Serán certificados por UL y/o CSA, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.
1.44	Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y/o CSA), de forma permanente.
1.45	No se aceptarán patch cords fabricados localmente o a mano.
ITEM	CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A
1.46	Marca:
1.47	Referencia:
1.48	Cantidad de puntos:
1.49	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.
1.50	Todos los elementos que componen la solución de cableado estructurado deberán ser en una sola marca o fabricante (FacePlate, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, bandeja de fibra, patch cord).

1.51	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T.														
1.52	Debe soportar por lo menos las siguientes aplicaciones: 100 Mb/s Ethernet 10GBase-T, 100Base-TX (Fast Ethernet), 1000base-T (Gigabit Ethernet), IEEE 802.3, ANSI X3.263; 1.2Gb/s ATM; Token Ring 4/16 para Voz y Datos.														
1.53	Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la Categoría 6A F/UTP.														
1.54	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, retardante de llama no generar gas toxico y libre de halógenos; igual o superior a LSZH-3 y estándar IEC 60332-3 (no propagación de Incendio).														
1.55	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Compuesto por conductores de cobre de 23 AWG, trenzados en pares firmemente con separación individual para mejorar su desempeño.														
1.56	El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm.														
1.57	No se aceptarán cables con diferentes tipos de blindaje a F/UTP.														
1.58	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación. El código de colores de pares debe ser el siguiente: Par 1: Azul-Blanco. Par 2: Anaranjado-Blanco. Par 3: Verde-Blanco. Par 4: Marrón-Blanco.														
1.59	Debe poseer un elemento entre los cuatro pares de cobre que contribuya a reducir los efectos de Near End Cross Talk (NEXT).														
1.60	Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.														
1.61	El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, norma IEC que cumple para flamabilidad, toxicidad y densidad de humos y marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.														
1.62	Serán certificados por UL y/o ETL, para garantizar que el cable ofrecido ha sido avalado por este laboratorio. Se deberá anexar certificación UL y/o ETL donde se evidencia la prueba de desempeño para la referencia de elementos a instalar.														
1.63	Velocidad de propagación 65% +/- 5% a 500 Mhz; resistencia de desbalance ≤5% a 20°C de acuerdo con el ANSI/TIA 568-2-D para categoría 6 A.														
1.63	El cable debe cumplir con temperatura para operación desde – 10°C a +75° C.														
1.64	Garantizar el desempeño de canal de acuerdo con los estándares ANSI-TIA 568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1, esto usando patch cords estándar para categoría 6 A y cuatro (4) puntos de conexión. Se anexa la siguiente tabla con las mediciones mínimas y/o máximas de desempeño del canal exigidas para el cableado estructurado, las cuales deben ser cumplidas para el peor de los casos al momento de la prueba con una frecuencia mínima de 500Mhz. (Información verificada por reporte de desempeño acreditado).														
	<table><tr><td>FREQ (Mhz)</td><td>IL (dB) MAXIMO</td><td>NEXT (dB) MINIMO</td><td>PS NEXT (dB) MINIMO</td><td>ACRF (dB) MINIMO</td><td>PS ACRF (dB) MINIMO</td><td>RL (dB) MINIMO</td></tr><tr><td>500</td><td>≤ 46</td><td>≥ 33.5</td><td>≥ 31</td><td>≥ 20</td><td>≥ 20</td><td>≥ 15</td></tr></table>	FREQ (Mhz)	IL (dB) MAXIMO	NEXT (dB) MINIMO	PS NEXT (dB) MINIMO	ACRF (dB) MINIMO	PS ACRF (dB) MINIMO	RL (dB) MINIMO	500	≤ 46	≥ 33.5	≥ 31	≥ 20	≥ 20	≥ 15
FREQ (Mhz)	IL (dB) MAXIMO	NEXT (dB) MINIMO	PS NEXT (dB) MINIMO	ACRF (dB) MINIMO	PS ACRF (dB) MINIMO	RL (dB) MINIMO									
500	≤ 46	≥ 33.5	≥ 31	≥ 20	≥ 20	≥ 15									
	Valores que serán tenidos en cuenta de acuerdo con los mínimos aceptados y aprobados por los estándares de la ANSI/TIA 568.2-D y ISO/IEC 11801-1 y márgenes solicitados.														
1.65	Adjuntar ficha técnica del producto ofertado, donde sea posible verificar las especificaciones y parámetros de desempeño. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem.														

ITEM		PATCH PANEL 1UR ANGULADO Y/O PLANO Y ORGANIZADOR DE 2UR
1.66	Marca:	
1.67	Referencia:	
1.68	Suministrar por cada patch panel de 24 puertos un (01) organizador de patch cords de 2UR de 4 a 6 pulgadas de profundidad, y por cada patch panel de 48 puertos dos (02) organizadores de 2UR de 4 a 6 pulgadas de profundidad.	
1.69	Deben poseer salidas en Jack para RJ45, modulares puertos por puerto que permitan albergar diferentes conectores o la incorporación de módulos y conectores en forma individual, de acuerdo con la norma ANSI/TIA 568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.	
1.70	Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en gabinetes; debe acomodar 24 puertos y/o 48 puertos en 1UR en alta densidad.	
1.71	Los Patch Panel serán certificados por UL Listed y/o CSA registrado, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.	
1.72	Los Patch Panel tendrán en su parte posterior acomodadores de cables y liberadores de tensión.	
1.73	Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y/o CSA), de forma permanente con el logo correspondiente, respectivo marcado directamente en el elemento, no se acepta la marcación en el empaque.	
1.74	Contará con elemento y/o sistema que asegure la correcta puesta a tierra de cada uno de los Jacks a conectar con TGB del rack a instalar.	
1.75	No se admitirán Patch Panels de categoría 6A, que usen herramientas de ponchado mediante impacto en la solución de cableado.	
1.76	Los patch Panels incluirán sus correspondientes accesorios como rótulos de identificación, tornillos, elementos de fijación de los cables en la parte trasera.	
1.77	Los patch Panels deben ser elaborados por el mismo fabricante del cableado.	
1.78	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem	
ITEM		JACK MODULAR CAT 6 A.
1.79	Marca:	
1.80	Referencia:	
1.81	Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B.	
1.82	Jack modular de 8 pines de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas, que no use herramienta de impacto.	
1.83	El Jack debe permitir instalarse junto con el cable propuesto en cajas o canaleta con profundidades menores a 40 mm.	
1.84	El Jack debe permitir una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 750.	
1.85	Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4 (IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3at, 802.3bt) y POH.	
1.86	Serán insertables o de acople sobre herraje de la misma marca.	
1.87	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.	
1.88	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus ítem.	
ITEM		FACE PLATE
1.89	Marca:	
1.90	Referencia:	
1.91	Cada face plate tendrá la capacidad de alojar uno o dos Jack modulares de acuerdo a la implementación de cada punto en particular.	
1.92	Permitirán el montaje de los jack modular categoría 6A de en diferentes posiciones (recto y angulado), según la necesidad, de forma que se reduzca la curvatura y estrés del cable F/UTP.	
1.93	En color Beige o blanco, que aloje dos puertos para Jack RJ45, tornillos de fijación, cajas o accesorio de instalación de acuerdo con la necesidad y tiras de marcación.	
1.94	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.	

1.95	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item	
ÍTEM	PATCH CORD BLINDADO DE RED CAT. 6A RJ45	
1.96	Marca:	
1.97	Referencia:	
1.98	Serán certificados por UL y/o CSA, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por estos laboratorios.	
1.99	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, 802.3bt y PoH.	
1.100	El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG de cobre en par trenzado.	
1.101	Los patch cords deben estar disponibles con terminaciones 6A, compatibles entre categoría 6A a 5E.	
1.102	No se aceptarán Patch Cord fabricados localmente o a mano.	
1.103	Los Patch Cord deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante.	
1.104	Los plugs usados para los Patch Cord deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión de los equipos activos (Tarjetas de Red).	
1.105	Contactos de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas	
1.106	Los plugs deberán permitir una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 1700.	
1.107	Utilizar cable multifilar para un desempeño de transmisión óptima que elimine la diafonía exógena (Alien Crosstalk)	
1.108	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta o chaqueta tipo LSZH-3 o LS0H-3.	
1.109	El conector debe contener circuito impreso PCB, fin evitar pérdidas por cruces de pares destrenzado.	
1.110	Serán de la misma marca del cable 6A F/UTP a contratar.	
1.111	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item.	
ÍTEM	BANDEJA TIPO MALLA 20 X5X300 CMS PARA ANCLAJE A TECHO	
1.112	Marca:	
1.113	Referencia:	
1.114	El ancho de la bandeja tipo malla, será el que garantice un llenado de máximo 20%, en la totalidad de la bandeja en todo su recorrido.	
1.115	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.	
1.116	En instalación sobre techo falso, se debe dejar cajillas de inspección mínimo cada cuatro (04) mts de distancia en todo su recorrido.	
1.117	Se debe suministrar e instalar el sistema de protecciones a tierra de acuerdo con el estándar ANSI/TIA-607D, en todo su recorrido con los accesorios necesarios para su correcto aterrizaje.	
1.118	Debe permitir el armado rápido y suministrar los accesorios necesarios para, uniones, sujeción con tornillos, derivaciones, Tees, curvas internas, curvas externas, descansa cables y demás necesarios.	
1.119	Contará con certificación RETIE.	
1.120	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item.	
ÍTEM	CANALETA PLÁSTICA 15X5X200, INCLUYE ACCESORIOS COMO UNIONES, TEES, CURVAS, DIVISORES Y TAPA FINAL.	
1.121	Marca:	
1.122	Referencia:	
1.123	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.	

1.124	Deberá garantizar los accesorios para canaleta tales como: tapas, divisores, curvas, codos, Tees, uniones de tapa y base, tapas finales, sujetadoras.
1.125	contará caja y/o soporte para tomas eléctricas y face plate, donde se requiera.
1.126	Sera multi canal para separación de cableado eléctrico y de datos. Cada uno de los tramos contara con su accesorio de división si la referencia o modelo lo requiere.
1.127	Color Blanco, incluirá tornillería de instalación y chazos.
1.128	Se garantizará la verticalidad y horizontalidad de la instalación en la totalidad del recorrido.
1.129	Será listada UL 5 A y/o UL 94 y/o pruebas equivalentes establecidas en normas IEC, certificado RETIE y/o estándar NEMA.
1.130	La totalidad de accesorios para canaleta serán de la misma marca.
1.131	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item.
ÍTEM	TUBERIA IMC
1.132	Marca:
1.133	Referencia:
1.133	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación de la Policía Nacional, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.
1.134	La ductería IMC será de acero, conformada en frío, a partir de fleje laminado en frío, galvanizados en su exterior por medio de proceso electrolítico.
1.135	Contará con caja metálica para cruces, giros de 90 grados y distancias máximas de 6 metros.
1.136	Esta tubería cumplirá con estándares para: llenados máximos, máximo ángulo de curvatura, cajas de paso y demás premisas y recomendaciones establecidas en las normas ANSI/TIA-569-D y ANSI C80.3.
1.137	No se aceptará el uso de rosca para su unión, esta se hará mediante uniones con tornillos de fijación.
1.138	Contará con certificación RETIE.
1.139	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de sus item.
ÍTEM	CINTA VELCRO DOBLE FAZ
1.140	Presentación en rollo continuo con ancho de 16 milímetros +- 4 milímetros
1.141	No debe presentar adhesivos y no debe ser de dos (02) piezas
1.142	Tipo auto enganche back to back, reutilizable para uso intensivo.
1.143	Sera certificada UL 94 y/o MVSS 302 y/o FAR 25.853
1.144	Rango de temperatura superior a 190° F.
ÍTEM	PLUG DE TERMINACIÓN EN CAMPO CATEGORÍA 6A
1.145	Cumplirá con los certificados ANSI/TIA-568.2-D, UL2043 y RoHS
1.146	El plug debe permitir re-terminaciones
1.147	Contactos de conexión con acabado en oro de 50 micro pulgadas
1.148	Que su interfaz (plug) permita una cantidad de ciclos de inserción (mayor) > a 750.
1.149	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, 802.3bt.
1.150	Debe soportar conexión de cables trenzados calibre 26 AWG a 22 AWG
1.151	Serán de la misma marca del cable F/UTP a contratar.
ÍTEM	LABELS DE MARCACIÓN
1.152	Marcación para la totalidad de componentes de cableado estructurado, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser, sin costo adicional para la policía nacional.
ÍTEM	OTRAS ESPECIFICACIONES

	EL CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ CON LOS SIGUIENTE ASÍ;
1.153	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la instalación del cableado de red de datos y red eléctrica. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.
1.154	PUNTOS DE RED DE DATOS. El contratista instalará los puntos de datos de acuerdo a la necesidad, es de anotar que cada punto de datos deberá ser entregado de forma completa desde su punto inicial (gabinete), hasta el punto final del cliente, de esta manera se contemplará todos los gastos, materiales y requerimientos tales como: (canaletas, cajas de sobre poner, mano de obra, sondeo, tubería y artículos de ferretería que se requieran).
1.155	GARANTÍA: El contratista debe garantizar los trabajos realizados por el término de un (1) año a partir de la entrega de los mismos, sin costo adicional para la Policía Nacional y debe contar con un tiempo máximo de 48 horas de respuesta al servicio solicitado.
1.156	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. Los repuestos deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista anexo garantía certificada al respecto.
1.157	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LOS SIGUIENTE ASÍ; El contratista se compromete con los siguiente así: para la instalación del mantenimiento preventivo de datos y red regulada, cableado estructurado incluye cambio de puntos de redes, cables y demás accesorios, se deben contar con personal idóneo, se realizarán en las instalaciones de las diferentes unidades establecidas en las especificaciones técnicas, con las herramientas adecuadas, no se realizarán cambios sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario del grupo de tecnología de la información y las comunicaciones encargado de acuerdo a la unidad, para proceder con el mantenimiento estipulado en el proceso contractual.
1.158	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista certifique que el personal acreditado cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El contratista dispondrá a realizar soporte técnico durante la vigencia del contrato con el siguiente personal, un (1) ingeniero de sistemas, dos (2) técnicos o tecnólogos en sistemas, para lo cual adjunto las hojas de vida con las respectivas certificaciones de estudio, copia de la tarjeta profesional.
1.159	CAPACIDAD OPERATIVA: Para asegurar la continuidad del servicio y la prontitud en la atención de cualquier requerimiento derivado del objeto contractual, el contratista demuestro una capacidad operativa específica que garantice la eficiencia y la inmediatez en la prestación del servicio. Sede y/o Sucursal en el Área Metropolitana de Barranquilla: Con el fin de garantizar la prontitud en la aplicación de garantías, suministro de repuestos y/o ejecución de mantenimiento correctivo, el contratista cuenta con mínimo una (1) sede y/o sucursal en el Área Metropolitana de Barranquilla. Esta exigencia es crucial dada la naturaleza permanente e ininterrumpida del servicio que presta la Policía Nacional como institución del Estado. Se requiere una disponibilidad de dos (2) horas sin costo adicional para atender cualquier eventualidad, lo cual solo es posible con una presencia local que permita una respuesta ágil.

	Lo anterior fue objeto de verificación y validación dentro de la etapa de evaluación. Capacidad Administrativa y Operacional Propia: el contratista certifico que posee la capacidad administrativa y operacional propia necesaria para cumplir a cabalidad con todas las exigencias contenidas en este contrato. Esta capacidad incluye la infraestructura, el personal y los recursos logísticos para la ejecución integral del contrato. Dicha información fue confirmada mediante la revisión de la documentación legal y comercial del contratista, como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, donde se evidenció la sede o sucursal en el Área Metropolitana de Barranquilla y su objeto social está acorde con el servicio a prestar.
1.160	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente contrato, tal acreditación la avalo con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma es superior el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el contratista presentó certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los mismos. Este aspecto se verifico en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas • Numero del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del contratista • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato.
1.161	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del servicio contratado, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista diligenció el Anexo “Declaración de Confidencialidad”.
1.162	NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES Para la adjudicación del presente proceso no se aceptaron ofertas parciales; tampoco se aceptaron propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.
1.163	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
1.164	LÍNEA TELEFÓNICA DE COORDINACIÓN El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin atender el llamado del supervisor del contrato para coordinar la entrega del servicio mantenimiento preventivo de datos y red regulada, cableado estructurado incluye cambio de puntos de redes, cables y demás accesorios en las unidades en los tiempos estipulados del presente objeto contractual.
1.165	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales que se contemplan en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08408 del 26 de diciembre del 2024).

1.166	COMPROMISOS DE ANTICORRUPCIÓN, el contratista se comprometió a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción
1.167	El contratista antes de finalizar el contrato, debe hacer el levantamiento de información de los diferentes elementos y/o dispositivos relacionados con el tráfico de información a través de la red (switches, Routers, firewalls y demás), con el fin de realizar la entrega de forma digital un diagrama de la topología de red para cada una de las unidades que intervienen el presente proceso, especificando tanto conexiones lógicas como físicas, indicando los siguientes aspectos, sin costo adicional para la entidad, así: a) Definir cantidad, ubicación, identificación y clase de equipos activos de red, los cuales deben contar con su direccionamiento IPV4 e IPV6. b) Documentar cantidad de redes, subredes y vlan, teniendo en cuenta el direccionamiento IPV4 e IPV6.
1.168	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato. Además, el contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final de cada equipo intervenido (cuando sea el caso), deberá relacionar los mantenimientos correctivos y preventivos finalizados.
1.169	Horario para los mantenimientos. • Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) • lunes a viernes: 08:00- 12:00 y 14:00 – 18:00 y sábados: 08:00 -12:00 horas Nota: En caso de que las unidades mencionadas, necesiten cambiar entre las jornadas (tiempo completo y media jornada), se podrá realizar previa coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista. En caso de aplicarse la reducción de la jornada laboral el supervisor del contrato deberá ajustar el pago en días laborados. El personal técnico no está autorizado para salir de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), a no ser que valla a prestar soporte técnico en las otras unidades policiales donde está el servicio contratado. No obstante, el supervisor del contrato podrá realizar ajustes y/o modificaciones conforme a la ejecución y lo más conveniente para la prestación del servicio.
1.170	El contratista se compromete con lo siguiente así; Anexos de la Factura mensual El contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente: • Certificación de aportes parafiscales. • Planilla de aportes. • Certificados Bancarios • Planilla • Junta central de contadores • Rut • Revisor fiscal CC y TP

ÍTEM 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO	
ÍTEM	ÍTEM A FACTURAR
2.1	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 x 10 metros para interiores mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.
2.2	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 x 20 metros para interiores mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.
2.3	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 x 30 metros para interiores mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.
2.4	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.
2.5	Suministro e instalación de módulo transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), existente en la unidad, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.
2.6	Suministro e instalación de fibra óptica monomodo S2 de 20 metros, mínimo doce (12) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios
2.7	Suministro e instalación de fibra óptica monomodo S2 de 30 metros, mínimo doce (12) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios
2.8	Suministro e instalación de fibra óptica monomodo S2 de 50 metros, mínimo doce (12) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios
2.9	Suministro e instalación de mufas de acuerdo a la necesidad de la instalación, y consideraciones del supervisor frente a la interconexión de fibras existentes y/o proyectadas.
2.10	Suministro e instalación de patch Cord de fibra óptica OM4 de 2 metros 10 GbE, conectores LC-LC, para la interconexión de equipos y puertos de datos.
2.11	Suministro e instalación de patch Cord de fibra óptica S2 de 2 metros 10 GbE, conectores LC-LC, para la interconexión de equipos y puertos de datos.
2.12	Suministro e instalación de punto de red de 20 metros a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento
2.13	Suministro e instalación de punto de red de 30 metros a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento
2.14	Suministro e instalación de punto de red de 50 metros a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento
2.15	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos de alta densidad, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6A.
2.16	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 48 puertos de alta densidad, UL listado y/o CSA de 2UR de rack para categoría 6A

2.17	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.
2.18	Suministro e instalación de face plate de una sola pieza, listado UL y/o CSA, de la misma marca del fabricante del cableado.
2.19	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, de 0.5 metros, color azul para la totalidad de canales en cobre. para la conexión del face plate a equipos de cómputo.
2.20	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, de 1 metro, color azul para la totalidad de canales en cobre. para la conexión del face plate a equipos de cómputo.
2.21	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, de 2 metros, color azul para la totalidad de canales en cobre. para la conexión del face plate a equipos de cómputo.
2.22	Suministro e instalación de bandeja tipo malla 20 x5x300 cms para anclaje a techo
2.23	Suministro e instalación de canaletas perimetral plástica de 15x5x200 cm o longitudes con tolerancia más o menos dos (02) cm.
2.24	Suministro instalación de ductería tipo IMC 3/4" de 3 metros, terminales, contratueras, uniones, codos, conduletas, soportes, sellos accesorios de salida de bandeja, cajas de paso, caja de toma y demás accesorios. Se contemplará su uso para anclaje en techo, pared y pisos falsos de acuerdo a necesidades particulares de cada punto de red.
2.25	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.
2.26	Suministro e instalación de plug macho RJ45 categoría 6 A para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión.
2.27	Suministro e instalación módulo SFP Gigabit, doble fibra multimodo, puerto LC, 850nm de envío y 850nm de recepción, Distancia de transmisión de hasta 550m.
2.28	Suministro e instalación módulo LC monomodo con longitud de onda dual SFP, Módulo SFP (WDM) bidireccional, admite tasas de datos de hasta 1.25 Gbps, admite 1550 nm en Tx y 1310 nm en Rx, diseño de interferencia electromagnética (EMI) reducida, Compatible con IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, compatible con canal de fibra ANSI, conforme con Small Form-Factor Pluggable (SFP) y Multi-Source Agreement
ÍTEM 3. GARANTÍA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
3.1	El contratista dará una garantía para el mantenimiento del cableado estructurado realizado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de doce (12) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.
3.2	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación para componentes activos de red, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CONTRACTUAL		
ÍTEM	CRITERIOS SGSST	SOPORTE REQUERIDO
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL; el certificado debe ser entregado al supervisor del contrato una vez se inicie el despliegue del servicio contratado.

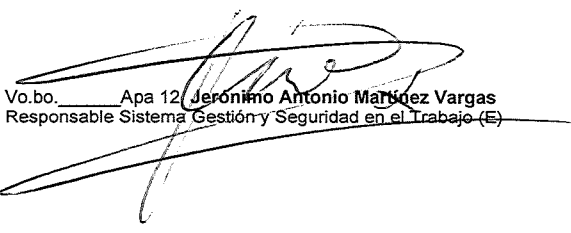
	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	
2	El Representante legal entregó el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo": el formato debe ser entregado al supervisor del contrato una vez se inicie el despliegue del servicio contratado.

CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL		
ÍTEM	CRITERIOS SGA	
ETAPA PRECONTRACTUAL		SOPORTE REQUERIDO
ETAPA CONTRACTUAL		
ÍTEM	CRITERIOS SGA	SOPORTE REQUERIDO
11	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de GS-2024-000912-ESANA Página 7 de 9 responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. Presentar informe de cumplimiento al requisito firmado por el representante legal o persona natural.
12	El futuro Contratista deberá enviar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantenerse las respectivas evidencias de su cumplimiento. presentar certificación firmada por el representante legal – Mensual.

13	El contratista deberá enviar al supervisor del contrato, informe periódico donde se evidencia el registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades de mantenimiento correctivo de equipos de cómputo, periféricos y audiovisuales ilustrando el adecuado manejo de posibles desechos y/o posibles residuos peligrosos derivado de sustancias necesarias para la actividad contratada, esto es posibles recipientes de gases, detergentes.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantenerse las respectivas evidencias de su cumplimiento. Presentar informe ejecutivo con registro fotográfico firmado por el representante legal de manera mensual.
14	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento correctivo de equipos de cómputo y audiovisuales deberán ser biodegradables.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. Fichas técnicas de cada producto, las cuales deberá dejar el respectivo registro fotográfico en documento escrito, dirigido al supervisor del contrato.
15	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	El contratista, deberá aportar los Certificados de calibración correspondientes.
16	Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, elementos y/o envases de refrigerantes) y enviar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos.	Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.
17	El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	El contratista, al finalizar la actividad de mantenimiento correctivo o preventivo, deberá tomar contacto con el supervisor del contrato y este a su vez con el responsable de gestión ambiental, para la realización de una inspección ambiental en el sitio donde se llevó a cabo la actividad.
ETAPA POST-CONTRACTUAL		
ITEM	CRITERIOS SGA	SOPORTE REQUERIDO
19	Remitir después de cada mantenimiento, el informe de mantenimiento junto con los soportes y evidencia fotográfica.	Informe de mantenimiento suministrado mediante documento escrito firmado por el representante legal.
20	Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión final. Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (manejo adecuado de residuos, entre otros solicitados durante el contrato).


 Intendente Jefe **EDWIN TINJACÁ TINJACÁ**
 estructurador Estudio Previo

Vo.bo.  Intendente, **Elkin Yecid Hernández Gutiérrez**
 Responsable Sistema Gestión Ambiental

Vo.bo.  **Jerónimo Antonio Martínez Vargas**
 Responsable Sistema Gestión y Seguridad en el Trabajo (E)

PRESUPUESTO TOTAL

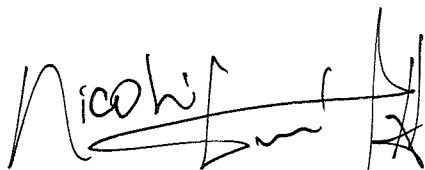
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESANA	MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	10	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL						\$ 30.000.000,00	

VALORES UNITARIOS OFERTADOS INCLUIDO IVA

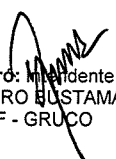
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 x 10 metros para interiores mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.	1	\$ 130.000,00
2	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 x 20 metros para interiores mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.	1	\$ 162.000,00
3	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 x 30 metros para interiores mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.	1	\$ 242.000,00
4	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.	1	\$ 620.000,00
5	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de módulo transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), existente en la unidad, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.	1	\$ 87.000,00
6	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de fibra óptica monomodo S2 de 20 metros, mínimo doce (12) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios.	1	\$ 195.000,00
7	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de fibra óptica monomodo S2 de 30 metros, mínimo doce (12) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios.	1	\$ 295.000,00
8	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de fibra óptica monomodo S2 de 50 metros, mínimo doce (12) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios.	1	\$ 475.000,00

9	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de muflas de acuerdo a la necesidad de la instalación, y consideraciones del supervisor frente a la interconexión de fibras existentes y/o proyectadas.	1	\$ 100.000,00
10	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de patch Cord de fibra óptica OM4 de 2 metros 10 GbE, conectores LC-LC, para la interconexión de equipos y puertos de datos.	1	\$ 140.000,00
11	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de patch Cord de fibra óptica S2 de 2 metros 10 GbE, conectores LC-LC, para la interconexión de equipos y puertos de datos.	1	\$ 165.000,00
12	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de punto de red de 20 metros a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento	1	\$ 1.100.000,00
13	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de punto de red de 30 metros a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento	1	\$ 1.250.000,00
14	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de punto de red de 50 metros a todo costo comprendiendo elementos, instalación, mano de obra y trabajos de infraestructura requeridos. Dentro de los elementos a contemplar por cada uno de los puntos de red se tendrán en cuenta: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento	1	\$ 1.400.000,00
15	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos de alta densidad, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6A.	1	\$ 2.600.000,00
16	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 48 puertos de alta densidad, UL listado y/o CSA de 2UR de rack para categoría 6A	1	\$ 3.900.000,00
17	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A.	1	\$ 45.000,00
18	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de face plate de una sola pieza, listado UL y/o CSA, de la misma marca del fabricante del cableado.	1	\$ 12.000,00
19	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, de 0.5 metros, color azul para la totalidad de canales en cobre. para la conexión del face plate a equipos de cómputo.	1	\$ 20.000,00
20	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, de 1 metro, color azul para la totalidad de canales en cobre. para la conexión del face plate a equipos de cómputo.	1	\$ 46.000,00
21	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6A de fábrica, de 2 metros, color azul para la totalidad de canales en cobre. para la conexión del face plate a equipos de cómputo.	1	\$ 53.000,00

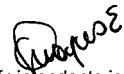
22	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de bandeja tipo malla 20 x5x300 cms para anclaje a techo	1	\$ 160.000,00
23	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de canaletas perimetral plástica de 15x5x200 cm o longitudes con tolerancia más o menos dos (02) cm.	1	\$ 140.000,00
24	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro instalación de ductería tipo IMC 3/4" de 3 metros, terminales, contratueras, uniones, codos, conduletas, soportes, sellos accesorios de salida de bandeja, cajas de paso, caja de toma y demás accesorios. Se contemplará su uso para anclaje en techo, pared y pisos falsos de acuerdo a necesidades particulares de cada punto de red.	1	\$ 128.000,00
25	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	1	\$ 5.000,00
26	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación de plug macho RJ45 categoría 6 A para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión.	1	\$ 74.000,00
27	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación módulo SFP Gigabit, doble fibra multimodo, puerto LC, 850nm de envío y 850nm de recepción, Distancia de transmisión de hasta 550m.	1	\$ 195.000,00
28	02-02-02-008-007	10	ESANA	Suministro e instalación módulo LC monomodo con longitud de onda dual SFP, Módulo SFP (WDM) bidireccional, admite tasas de datos de hasta 1.25 Gbps, admite 1550 nm en Tx y 1310 nm en Rx, diseño de interferencia electromagnética (EMI) reducida, Compatible con IEEE 802.3z Gigabit Ethernet, compatible con canal de fibra ANSI, conforme con Small Form-Factor Pluggable (SFP) y Multi-Source Agreement	1	\$ 210.000,00

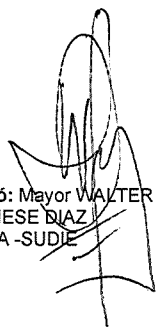


Teniente coronel **NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: 
Elaboró: Subintendente JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE
ARLOF - GRUCO

Revisó: 
Revisó: Subintendente ROYER RAFAEL RUIZ LANDAZURY
DIREC - ASJUD

Revisó: 
Revisó: intendente jefe ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
SUDIE - ARLOF

Revisó: 
Revisó: Mayor WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ
ESANA - SUDIE

Avenida Circunvalar #45-300 Urbanización el Parque
Esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

